

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID

EXPEDIENTE SG-2026-0-00013

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el suministro de Alimentos No Perecederos para atender las necesidades alimentarias de los pacientes en el Hospital Universitario Ramón y Cajal Madrid.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Hostelería del Hospital Universitario Ramón y Cajal cuenta con instalaciones propias y personal propio, atiende las necesidades alimentarias de una media de 750 pacientes durante los 365 días del año, por tanto, es esencial la contratación del suministro de los Alimentos No Perecederos descritos, para dar cobertura a las necesidades asistenciales de este Hospital.

El 11 de agosto de 2020 entró en vigor la Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación (BOCM de 10 de agosto de 2020). Dicha Orden establece que han dejado de centralizarse en la Consejería de Hacienda y Función Pública la contratación de los suministros de alimentación, estableciendo un régimen transitorio para la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Dando cumplimiento a las nuevas instrucciones de contratación se procede a la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación para el suministro de Alimentos No perecederos.

3.- LOTES

Lote 1- CONSERVAS.

Lote 2- BEBIDAS.

Lote 3- LEGUMBRES, ARROCES, PASTAS Y PURES.

Lote 4- CAFÉ, AZÚCAR, CACAO, EDULCORANTE, INFUSIONES, MERMELADAS, ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS.

Lote 5- GALLETAS, PANES Y BOLLERIA INDUSTRIAL.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento elegido es el **Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios** siguiendo el principio mejor relación calidad-precio establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Criterios de Adjudicación:

- Criterio Precio: 70%
- Criterios de Cualitativos Evaluables de forma automática: 30%:

1º CERTIFICACIONES:

- Certificación UNE EN ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental” en vigor, emitido por entidad acreditada ENAC:.....**10 puntos**
- Certificación UNE EN ISO 22000:2018 “Sistemas de Gestión de inocuidad Alimentaria” en vigor, emitido por entidad acreditada ENAC.. ..**10 puntos**
- Certificación de vehículos de transporte eficiente energéticamente o bajas emisiones (eléctricos, híbridos, gas, etc..) acreditados con etiqueta ECO o CERO.....**10 puntos**

***Deben presentar documentación acreditativa.**

5.- EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto del Contrato: Base Imponible:

LOTES	DESCRIPCION	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	CONSERVAS	15.225,00 €	1.522,50 €	16.747,50 €
LOTE 2	BEBIDAS	58.550,00 €	9.160,50 €	67.710,50 €
LOTE 3	LEGUMBRES, ARROZ, PASTAS Y PURES	22.800,00 €	1.296,00 €	24.096,00 €
LOTE 4	CAFÉ, AZUCAR, CACAO, EDULCORANTE, INFUSIONES, MERMELADAS, ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS	50.064,00 €	6.082,60 €	56.146,60 €
LOTE 5	GALLETAS PANES Y BOLLERIA INDUSTRIAL	75.250,00 €	9.801,50 €	85.051,50 €

TOTAL		221.889,00 €	27.863,10 €	249.752,10 €
--------------	--	--------------	-------------	--------------

Base Imponible: 221.889,00 €. –IVA: 27.863,10 €. -

Total, Precio del contrato: 249.752,10 €.

Duración 6 meses

Posibilidad de prórroga: 6 meses

Valor Estimado: 443.778,00 €.

Firmado por ELIA JAVIER
HERNANDEZ - [REDACTED] el día
20/07/2026 con un certificado
emitido por SIA SUB01

Jefe de Sección de Hostelería